



Administración Local

NÚMERO 2025037925

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY**

Administración

## REVOCACION COMPETENCIAS 1º TENIENTE ALCALDE

REVOCACION COMPETENCIAS 1º TENIENTE ALCALDE

**D. Pedro Ramos Almenara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Arenas del Rey (Granada)**

**HACE SABER:**

Que con fecha 2 de julio de 2025, he dictado la siguiente Resolución:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	01/07/2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	01/07/2025	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** REVOCAR la delegación de competencias aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2025 mediante Decreto nº 2025-0019, quedando la misma con el siguiente contenido:

Quedan revocadas las competencias referentes a: Servicios Sociales, Ayuda domiciliaria, Sanidad y Salud, Comercio – Venta ambulante – Mercadillo, Reconocimiento Inmigración, Inspección de Residuos Urbanos, Protección Animal, Fomento Polígono Agroganadero.

**SEGUNDO.** Comunicar la presente resolución a D. Antonio Luján Oliva.

**TERCERO.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arenas del Rey, a 2 de julio de 2025.

Firmado por: Pedro Ramos Almenara.